ROMANGORDO

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión Extraordinara celebrada el día 12 de Mayo de 2.011, acordó la aprobación provisional del establecimiento y Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por la prestación del Servicio de Restaurante –Cafeteria.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará elevado automáticamente a definitivo dicho Acuerdo.

ROMANGORDO a 13 de mayo de 2.011.- La Alcaldesa, ROSARIO CORDERO MARTÍN.

3130

GARCIAZ

Anuncio

Aprobados los Padrones de las Tasas sobre Alcantarillado y Recogida de Basura correspondientes al año 2011, se exponen al público por plazo de QUINCE DÍAS a efectos de reclamaciones.

Garciaz, 17 de mayo de 2011.- EL ALCALDE-PTE., Manuel Sánchez Rubio.

3160

GARCIAZ

Por este Ayuntamiento se ha acordado proceder a la contratación de dos trabajadores para desempeñar las funciones de SOCORRISMO en la piscina municipal, durante los meses de julio y agosto de 2011.

Las personas interesadas en participar en la selección de estas contrataciones podrán presentar su solicitud en las oficinas de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horas de oficina, en el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de las bases en el B.O.P.

El resto de las bases de la convocatoria se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Garciaz, 17 de mayo de 2011.- EL ALCALDE-PTE., Manuel Sánchez Rubio.

3161

GARCIAZ

Anuncio

Por este Ayuntamiento se ha acordado proceder a la contratación de un trabajador para desempeñar las funciones de CONTROL DE ENTRADAS Y SERVICIOS VARIOS en piscina municipal, durante los meses de julio y agosto de 2011.

Las personas interesadas en participar en la selección de esta contratación podrán presentar su solicitud en las oficinas de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horas de oficina, durante el plazo de QUINCE DÍAS, a contar del siguiente al de la publicación de este Ayuntamiento en el Boletín Oficial de la Provincia.

El resto de las bases de la convocatoria se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Garciaz, 17 de mayo de 2011.- El Alcalde-Pte., Manuel Sánchez Rubio.

3159

TRUJILLO

Edicto

De conformidad con lo establecido en el Artículo 59.4 y 61 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E.n.º 12 de 14 de enero de 1.999) se hace pública notificación de la Resolución Sancionadora recaída en el expediente sancionador que se indica, dictada por la Alcaldesa Presidenta según el Art. 61 de la Ordenanza Sobre la Protección de los Espacios Públicos, en Relación con su Limpieza y Retirada de Residuos de la Ciudad de Trujillo (B.O. de Cáceres N.º 62 de 16 de Marzo de 2000), a las personas y entidades que se relacionan, ya que intentada la notificación en el último domicilio conocido del interesado, no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución que es definitiva en vía administrativa, el denunciado puede interponer con carácter potestativo en los términos expresados en el art. 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, Recurso de Reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes y Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses contados a partir de ésta notificación. Transcurrido dicho período sin hacer uso de tal derecho, se procederá a su exacción por vía ejecutiva con los intereses, recargo de apremio y costas que correspondan.

Si desea abonar el importe de la denuncia pueden hacerlo directamente en recaudación municipal o mediante giro postal o transferencia bancaria a la Cta n.º 2099.0078.81.0070003849, haciendo constar el n.º del expediente.